



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
EXP-UNC:0056459/2011

RESOLUCION N° 557/2011

VISTO:

Que la situación académica de los alumnos del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza HCD N° 222 merece especial atención, dado el avance de la implementación de los nuevos Planes de Estudios;

Y CONSIDERANDO:

Que procede tener en cuenta el vencimiento establecido en el Inciso C del Punto IV del Anexo a las Ordenanzas N° 448/07, 451/07 y 452/07, de dos años consecutivos posteriores al vencimiento del dictado de su estructura curricular teórica, para el Ciclo Básico (2º año Plan N° 222);

Que el Punto IV del Anexo a la Ord. HCD N° 448/07 en su inciso "e", así como el mismo punto e inciso de los Anexos de las Ordenanzas Nos. 451/07 y 452/07, establecen acerca de la implementación del Plan de Estudios que "se establecerán oportunamente los ajustes institucionales necesarios en función de los casos que así lo requieran";

Que las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles proponen el criterio a adoptar para el pase de alumnos a los Nuevos Planes de Estudio; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º. - Disponer que serán transferidos a los nuevos Planes de Estudios, aquellos alumnos que a la última Época de Exámenes del Ciclo Lectivo 2011 (Febrero-Marzo de 2012) no cumplan con las siguientes condiciones académicas simultáneamente:

- Tener aprobadas al menos 3 (tres) materias y estar en condición de alumno regular en al menos otras 3 (tres) materias del 2º año del Plan Ordenanza N° 222.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **ALFREDO FELIX BLANCO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS